



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 458.-

POR LA CUAL SE APLICAN MULTAS Y DESCUENTOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES POR FALTAS ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN SUS LUGARES DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2026

Asunción, 3 de julio de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N.° 322/2026 del 24 de junio de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aplicación de multas y descuentos por faltas administrativas verificadas de los funcionarios y empleados públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en relación con su asistencia y permanencia en la sede de sus funciones durante el mes de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 66 inciso a) de la Ley N.° 213/1993 "Que establece el Código del Trabajo", dispone que: "Queda prohibido a los trabajadores: a) Faltar al trabajo sin causa justificada".

Que las faltas administrativas relacionadas al incumplimiento de las obligaciones de asistencia y permanencia en los lugares de trabajo, cometidas por funcionarios y empleados públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, debidamente constatadas mediante los registros y controles administrativos correspondientes, dan lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en la Ley N.° 7445/2025 "De la Función Pública y el Servicio Civil" y en la Resolución Ministerial N.° 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que el artículo 60, *in fine*, de la Ley N.° 7445/2025 "De la Función Pública y el Servicio Civil" dispone: "Los descuentos aplicados por ausencia se realizan por días u horas no trabajadas y no poseen naturaleza disciplinaria, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aplicar multas disciplinarias y descuentos salariales, por el importe de los días de faltas cometidas en el mes de mayo de 2026, por faltas administrativas relacionadas al incumplimiento de las obligaciones de asistencia y permanencia en los lugares de trabajo, conforme a lo previsto en la Ley N.° 7445/2025 "De la Función Pública y el Servicio Civil", y el artículo 35, incisos a) b) y c) de la Resolución N.° 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores", a los siguientes funcionarios y empleados públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores:



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 458.-

POR LA CUAL SE APLICAN MULTAS Y DESCUENTOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES POR FALTAS ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN SUS LUGARES DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2026

-2-

N°	Apellidos	Nombres	C.I.C. N°	Llegada Tardía	No Marcación de Entrada	No Marcación de Salida	Ausencia Injustificada	Multa
1	Guerrero de Albertini	Dora Rosalia	1.280.974	-	-	-	2	2
2	Fernández Pereira	Fernando Alberto	2.043.633	1	-	-	2	2
3	Vera Ferreira	Claudio Andrés	1.110.028	-	-	2	5	5
4	Avalos Medina	Erick Johan	6.287.729	2	2	1	2	3
5	Vargas Fleitas	Cristhian Javier	5.360.205	2	-	1	3	2
6	Suárez Duarte	Carlos Adán	4.856.572	2	1	1	3	3
7	Olmedo Benítez	José Aron	5.775.012	4	4	1	5	5
8	Méndez Alderete	Jhonatan	4.223.694	2	2	-	-	1
9	Benítez Gómez	Víctor Hugo	613.434	1	-	2	1	2
10	Ortollado Jara	Julio César	3.377.352	3	-	-	-	1
11	Segovia Barúa	Lelis Segovia	1.803.077	3	-	-	-	1

Art. 2° Aplicar, en carácter no disciplinario, los descuentos correspondientes por horas y/o días no trabajados en el mes de mayo de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N.º 7445/2025 "De la Función Pública y el Servicio Civil", a los siguientes funcionarios y empleados públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores:

N°	Apellidos	Nombres	C.I.C. N°	Llegada Tardía	No Marcación de Entrada	No Marcación de Salida	Ausencia Injustificada	Multa
1	Florentín	Fernando	1.040.012	-	-	-	1	1
2	Galeano	Jorge Alan Fernando	3.804.618	-	-	-	1	1
3	Colmán Irala	Rodrigo Manuel	4.480.101	-	-	-	1	1
4	Vera Bordón	Rubén Darío	2.550.555	-	-	-	1	1

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro